

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42717** A CORUÑA

EDICTO

Doña Encarnación Mercedes Tubio Lariño, Letrada del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de A Coruña,

Hago Saber:

Que en este órgano judicial se ha dictado en fecha 2 de septiembre de 2019 el auto en el que se acordó extractadamente:

1.- Declarar concluso el procedimiento concursal número 509/2015 referente a la deudora Gloria García Salgueiro por insuficiencia de la masa activa para el pago de los créditos contra la masa y se acuerda el archivo de las actuaciones.

2.- El cese de las limitaciones de administración y disposición de la deudora que estuvieren subsistentes.

3.- Declarar que la deudora Gloria García Salgueiro queda responsable del pago de los créditos restantes.

4.- Si aparecieran nuevos bienes o derechos del deudor, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 179 y siguientes de la LC.

5.- Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la Administración concursal.

A Coruña, 2 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Encarnación Mercedes Tubio Lariño.

ID: A190056018-1